



San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de Octubre de 2024.- En atención a la solicitud de información recibida en fecha 14 de octubre del año 2024 por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **240474424000647**, en fecha del 14 de octubre del 2024 a las 12:06:58 horas, esta Unidad de Transparencia, se sirve a dar parte de lo siguiente.

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en posibilidades de otorgar respuesta a lo petitionado, se realizó gestión con el área susceptible de poseer información, que es la Tesorería Municipal y Dirección de Recursos Humanos.

Derivado de las gestiones conducentes al área susceptible de conocer sobre lo petitionado, se tuvo por recibido en la Unidad de Transparencia el oficio **TM/T/0077/2024** del cual se desprende la respuesta emitida por parte de Tesorería Municipal, sobre lo relativo a la información petitionada, del cual se da parte del contenido de la misiva en comentario que a la letra dice:

"(sic) Habiendo analizado la información en apego a al CRITERIO 2/17 Congruencia y exhaustividad; que textualmente define "la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información"; se da contestación con la información registrada en el sistema interno de Contabilidad Gubernamental:

Listado del personal adscrito a la Dirección de Aguas del Municipio de San Luis Potosí, incluidos Directores, Sub directores y Coordinadores o como sea el nombre administrativo que tendrá el área responsable de administrar la infraestructura de Aguas del Poniente.

Respuesta:

La información relacionada con el listado del personal y el puesto que ocupan en la Dirección de Aguas el Municipio (**Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**) corresponden



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

a las funciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficial Mayor conforme al artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí, artículo 152 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio y al apartado 3.2.7.3 inciso c) del Manual General de Organización; así como el marco regulatorio corresponde a la propia **Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**.

La Tesorería Municipal es competente para proporcionar la información que corresponde al presupuesto; por lo anterior, para dar contestación a lo solicitado debo comentar que esta Unidad Administrativa genera mensualmente los informes financieros en apego a los artículos 46, 48, 49 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, este Ayuntamiento tiene presupuesto asignado a cada una de sus Direcciones para la consecución de sus actividades administrativas y la prestación de los bienes y/o servicios a su cargo; tomando en consideración lo antes mencionado, es que esta Tesorería publica y difunde mensualmente a través del portal oficial sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/ReporteTransparencia el informe financiero **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa** con información acumulada del 01 de enero al día último de cada mes; hoy día, el último informe disponible para consulta cuenta con información hasta el día 30 de septiembre de 2024; en este documento se observa el desempeño financiero de la **Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, a continuación, adjunto el acceso directo al documento público con la información solicitada:

https://sitio.sanluis.gob.mx/paqAyuntamientoCMS/storage/ReporteTransparencia//2687/2687_archivo_reporte.pdf

Por lo que Tesorería Municipal, hace del conocimiento del peticionario, que al llevar a cabo una búsqueda en sus archivos acerca del presupuesto asignado para la Dirección de Aguas del Municipio de San Luis Potosí, la respuesta emitida por el área responsable.

De lo anterior, derivado de las gestiones conducentes al área susceptible de conocer sobre lo peticionado, se tuvo por recibido en la Unidad de Transparencia el oficio **DRH/0514/2024** del cual se desprende la respuesta emitida por parte de Dirección de Recursos Humanos, sobre lo relativo a la información peticionada, del cual se da parte del contenido de la misiva en comentario que a la letra dice:

“(sic) En atención a la solicitud, me permito requerir de su amable apoyo para que se le comunique al solicitante conforme a las atribuciones y competencias asignadas a esta Dirección de Recursos Humanos en el punto 3.2.7.3 del Manual General de Organización del Municipio de San Luis Potosí VER 02, lo siguiente:



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos, bases de datos y sistema de nómina que obran en esta Dirección, se informa que, únicamente el personal adscrito a esa área administrativa es el Ing. Cesar Augusto Contreras Malibrán, Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Luis Potosí.

Referente al marco regulatorio, se aporta la dirección URL para consultar el documento de Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, relativo a la creación de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.:

[https://sitio.sanluis.gob.mx/pagAyuntamientoCMS/storage/Medios//2024/03/28DICTAMEN%20POR%20EL%20QUE%20SE%20REFORMAN,%20ADICIONAN%20Y%20DEROGAN%20DIVERSAS%20DISPOSICIONES%20DEL%20REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20LUIS%20POTOSI%CC%81%20\(2\).pdf](https://sitio.sanluis.gob.mx/pagAyuntamientoCMS/storage/Medios//2024/03/28DICTAMEN%20POR%20EL%20QUE%20SE%20REFORMAN,%20ADICIONAN%20Y%20DEROGAN%20DIVERSAS%20DISPOSICIONES%20DEL%20REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20LUIS%20POTOSI%CC%81%20(2).pdf)

Toda vez que, en el cuerpo del presente escrito, fundado y motivado de forma puntal se atiende el requerimiento de información y se da respuesta a la solicitud de información de folio 240474424000647, por lo que se solicita atentamente se sirva a notificar al solicitante lo aquí dicho.”

Por lo que Dirección de Recursos Humanos, hace del conocimiento del peticionario, que al llevar a cabo una búsqueda en sus archivos acerca del personal adscrito a la Dirección de Aguas del Municipio de San Luis Potosí, así como su marco regulatorio, la respuesta emitida por el área responsable.

En este sentido, se hace del conocimiento que lo expuesto hasta el momento, corresponde a la información generada, administrada y/o resguardada por las áreas competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización Vigentes en esta Municipalidad.

Se informa lo anterior por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí ya que esta es la instancia responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia del Estado.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de referencia, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

con el contenido de esta respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 166, 167 y 168 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta respuesta, lo anterior, es posible mediante a la plataforma donde interpuso solicitud de acceso a la información, o bien, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, agréguese a las constancias al expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.....

L/ems


